1 de marzo de 2002
Índice AI: ASA 20/002/2002/s
Servicio de Noticias 37/02

India: En Gujarat debe garantizarse la misma protección para todos los ciudadanos

A Amnistía Internacional le preocupan hondamente los informes sobre los disturbios generalizados entre comunidades que vienen desarrollándose en el estado indio de Gujarat desde el 27 de febrero, en los que, según dichos informes, han muerto casi 250 personas, muchas de ellas al parecer civiles desarmados. La organización pide a los organismos encargados de hacer cumplir la ley que garanticen igualdad de protección para todos los ciudadanos, y a todas las partes implicadas que detengan el círculo de violencia y represalias.

La organización ha instado al gobierno de la India y al del estado de Gujarat a que garanticen que todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley desplegados en el estado y en el resto del país respetan escrupulosamente las directrices marcadas por la comunidad internacional en cuanto a la conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el uso de armas de fuego.

«La función de velar por el cumplimiento de la ley deben ejercerla organismos de seguridad con el objetivo de proteger la dignidad humana, independientemente de las creencias religiosas o las ideas políticas de las personas a quienes protejan», ha manifestado Amnistía Internacional. El artículo 1 del Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley afirma que la obligación de todas las fuerzas de seguridad es proteger «a todas las personas contra actos ilegales». A Amnistía Internacional le preocupan los informes que indican pasividad de las fuerzas policiales y sus mandos a la hora de responder a la violencia.

Amnistía Internacional recuerda al gobierno de la India el principio 9 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, según el cual «Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no emplearán armas de fuego contra las personas salvo en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos».

La organización expresa su satisfacción por las medidas tomadas el 1 de marzo por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que envió un aviso al gobierno de Gujarat y al director general de la policía solicitándoles que en tres días de plazo presentaran un informe sobre los incidentes y las medidas tomadas para controlarlos.

«Los homicidios perpetrados en Gujarat, que afectan a todos los bandos, deben investigarse sin demora y con eficacia, independencia e imparcialidad, y sus responsables deben ser puestos a disposición judicial, no importa cuál sea su puesto, religión o ideología política. Sólo asegurándose de que estos actos no quedan impunes podrán el estado de Gujarat y el gobierno de la India indicar claramente que no se tolerará la violencia entre comunidades», ha afirmado la organización.

\FIN

Documento público
****

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>.